



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, previo a fijar fecha para diligencia de remate solicitada por la apoderada de la parte demandante, se advierte que el secuestre, doctor FRANKLIN AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ, quien recibió el inmueble objeto de remate, actualmente no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por ende, el Despacho dispone relevarlo y designar como secuestre al doctor JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO. Por secretaría comuníquesele dicha decisión y tómesele posesión del cargo.

Así mismo, requiérase al secuestre relevado, doctor FRANKLIN AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ, para que proceda rendir cuentas definitivas y proceda con la entrega del inmueble, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto. Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_37_DEL
DIA DE HOY, _13-10-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eeee911d44ce932744453c9a042b16cf37065da4525e09c8bd2352e5225eb5a**

Documento generado en 12/10/2023 06:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>